



MUNICIPIO DE AQUITANIA – BOYACÁ

NIT. 800.077.545-5

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	GD-F-AFRS-01	PAGINA 1 de 1
GESTION		VERSION 2	04-01-2024
DOCUMENTAL			
INFORME DE SUPERVISOR			

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No C-AMA-MC-014-2025

LUGAR Y FECHA: Aquitania, Boyacá 29 de diciembre de 2025

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO, INCLUIDA LA INSTALACION DE DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO INALAMBRICO (WI-FI), CON DISPONIBILIDAD DE CONEXIÓN DE 24 HORAS, COBERTURA EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA, LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS Y EL PUNTO VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, MEDIANTE SOLUCION DE ULTIMA MILLA EN FIBRA OPTICA; IGUALMENTE, GARANTIZAR LA TRANSMISIÓN DE CINCO (05) PROGRAMAS CULTURALES E INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE CANAL DE TELEVISION LOCAL O REGIONAL”

Se procedió con los siguientes resultados:

1. ANTECEDENTES:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AQUITANIA
N.I.T.	800.077.545-5
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
CONTRATISTA	JHON JAIRO MESA MESA E INGENIEROS ASOCIADOS SAS
NIT	900.447.344-2
REPRESENTANTE LEGAL	MARCO AURELIO MESA CHAPARRO
CC	C.C. No 4.216.466
OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO, INCLUIDA LA INSTALACION DE DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO INALAMBRICO (WI-FI), CON DISPONIBILIDAD DE CONEXIÓN DE 24 HORAS, COBERTURA EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA, LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS Y EL PUNTO VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, MEDIANTE SOLUCION DE ULTIMA MILLA EN FIBRA OPTICA; IGUALMENTE, GARANTIZAR LA TRANSMISIÓN DE CINCO (05) PROGRAMAS CULTURALES E INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE CANAL DE TELEVISION LOCAL O REGIONAL”
SUPERVISOR	YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ
VALOR TOTAL	DIECINUEVE MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MLCTE \$19.587.400,00
CDP Y FECHA	2025000187 de 07 de mayo de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000213 de fecha 23 de mayo de 2025
FECHA ACTA DE INICIO	28 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL	Siete (07) meses
FECHA PRESENTE INFORME:	29 de diciembre de 2025

2. INFORME DE SUPERVISOR: Se presenta informe para constatar la ejecución del objeto contractual “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO, INCLUIDA LA INSTALACION DE DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO INALAMBRICO (WI-FI), CON DISPONIBILIDAD DE CONEXIÓN DE 24 HORAS, COBERTURA EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA, LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS Y EL PUNTO VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, MEDIANTE SOLUCION DE ULTIMA MILLA EN FIBRA OPTICA; IGUALMENTE, GARANTIZAR LA TRANSMISIÓN DE CINCO (05) PROGRAMAS CULTURALES E INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE CANAL DE TELEVISION LOCAL O REGIONAL”. De acuerdo a la supervisión se revisa y da visto bueno, de cada uno de los ítems

contratados en el Contrato No C-AMA-MC-014-2025, en el informe se anexa soportes del cumplimiento del objeto del contrato.

3. SITUACIÓN ESPECÍFICA:

El presente documento corresponde al Informe de SUPERVISIÓN realizado al Contrato No C-AMA-MC-014-2025, que tiene por objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO, INCLUIDA LA INSTALACION DE DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO INALAMBRICO (WI-FI), CON DISPONIBILIDAD DE CONEXIÓN DE 24 HORAS, COBERTURA EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA, LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS Y EL PUNTO VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, MEDIANTE SOLUCION DE ULTIMA MILLA EN FIBRA OPTICA; IGUALMENTE, GARANTIZAR LA TRANSMISIÓN DE CINCO (05) PROGRAMAS CULTURALES E INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE CANAL DE TELEVISION LOCAL O REGIONAL”, y busca describir las actividades contratadas en cumplimiento del objeto del Contrato, de conformidad con el análisis documental de los soportes, y visto bueno por parte de la secretaria de gobierno y recibo de los siguientes ítems y cantidades:

ANEXOS EVIDENCIAS ACTIVIDADES DEL Contrato No C-AMA-MC-014-2025”.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

De acuerdo con los informes de ejecución presentados por el contratista durante el periodo evaluado, se evidencia que:

- A. Se realizó la **prestación continua del servicio de Internet Dedicado**, conforme a la capacidad y características técnicas contratadas.
- B. El servicio se mantuvo **operativo y disponible**, garantizando el acceso a las plataformas institucionales y el normal desarrollo de las actividades administrativas de la Alcaldía.
- C. Se efectuó **monitoreo permanente del enlace**, asegurando estabilidad y calidad del servicio.
- D. Se brindó **soporte técnico oportuno**, atendiendo los requerimientos reportados por la entidad.
- E. No se reportaron interrupciones prolongadas ni fallas que afectaran significativamente la operación institucional, o en su defecto, estas fueron atendidas dentro de los tiempos establecidos.
- F. Así las cosas, y bajo el sustento realizado por el contratista se tiene que:

f.1 Prestación continua del Servicio de Internet dedicado.

f.2 Continuidad y disponibilidad del servicio.

f.3 Calidad y estabilidad del enlace

f.4 Soporte técnico y atención de incidentes.

f.5 Presentación de los respectivos informes de ejecución.

f.6 Presentación de la respectiva factura para el cobro.

f.7 Dentro de la carpeta contractual, no reposa observación frente a posibles incumplimientos por parte del contratista, tampoco reposan requerimientos en el mismo sentido, por lo que se corrobora cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO

ESPECIFICACIONES TECNICAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA: Se requiere un canal de internet dedicado de120Mbps que incluya una solución de última milla en fibra (Desde el NAP hasta la Alcaldía municipal de Aquitania) para los equipos de cómputo pertenecientes a la red interna LAN de la Administración Municipal de Aquitania.
El canal ofertado se entregará en el centro de datos principal de la Alcaldía Municipal de Aquitania haciendo efectiva la configuración de los equipos Activos de Fibra Óptica y equipos de acceso inalámbrico, además una vez este el servicio instalado y en funcionamiento el contratista deberá garantizar velocidad de descarga no menor a 120 Mbps y de Subida no menor a 120 Mbps, para lo cual se hará test de velocidad con diferentes servidores los cuales no deben superar latencias de 10ms. Implementación del Protocolo IPv6 para entidades públicas, de acuerdo con la resolución 1126 de 2021.
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS: Se requiere un canal de internet dedicado de 50 Mbps para los equipos de cómputo pertenecientes a la red interna LAN de la Unidad de Servicios Públicos del Municipio de Aquitania. El canal ofertado se entregará en el edificio de la Unidad de Servicios Públicos del Municipio de Aquitania haciendo efectiva la configuración de los equipos para acceso a internet y debe cumplir con las mismas obligaciones que el canal de la alcaldía municipal de Aquitania. Implementación del Protocolo IPv6 para entidades públicas, de acuerdo con la resolución 1126 de 2021.
PUNTO VIVE DIGITAL: Se requiere un canal de internet dedicado de 30 Mbps para los equipos de cómputo pertenecientes a la red interna LAN del punto vive digital de Aquitania. El canal ofertado se entregará en el punto vive digital del Municipio de Aquitania haciendo efectiva la configuración de los

equipos para acceso a internet y debe cumplir con las mismas obligaciones que el canal de la alcaldía municipal de Aquitania. Implementación del Protocolo IPv6 para entidades públicas, de acuerdo con la resolución 1126 de 2021

TRANSMISION DE PROGRAMAS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA: con el fin de dar a conocer los diferentes programas que se desarrollan en el Municipio y que hacen parte de la cultura Aquí táñense, el contratante deberá transmitir los eventos más importantes que se desarrollen en el Municipio, a través de un canal de tv local o nacional por cable, no APP’S, el cual pueda ser visto por la Comunidad de Aquitania, de la misma forma deberá transmitir los programas institucionales que le indique el supervisor del contrato. Para la transmisión de los programas el contratante deberá contar con la infraestructura para la transmisión y deberá transmitir un mínimo de 5 programas

Una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones y características técnicas, objeto del presente contrato, el contratista cumple con los requerimientos técnicos objeto en el presente contrato.

Nota: La supervisión aprueba el pago de lo soportado en el respectivo informe de ejecución presentado por el contratista.

6. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

BALANCE GENERAL		
Valor inicial contratado		\$19.587.400,00
Valor Adicional		\$ 0
Valor Actas Parciales	\$ 0,00	
Valor saldo multas	\$ 0,00	
Valor a pagar	\$19.857.400,00	
Valor no ejecutado	\$ 0,00	
SUMAS IGUALES	\$19.587.400,00	\$19.587.400,00

6.1 RESUMEN DEL ESTADO DEL CONTRATO:

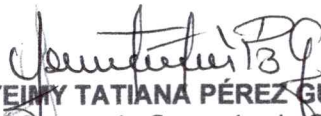
BALANCE FINANCIERO					
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL	EXPEDICIÓN DE LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	VALOR DE LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SUBTOTAL PAGOS ACUMULADOS ANTES DE ESTA FACTURA	PERIODO CERTIFICADO
2.1.2.02.02.006.01. Fuente: 1.2.4.3.04	\$19.587.400,00	19/12/2025	\$19.587.400,00	\$0.00	28 de mayo a 27 de diciembre de 2025
TOTAL	\$19.587.400,00		\$19.587.400,00		

VALOR A PAGAR. DIECINUEVE MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MLCTE (\$19.587.400,00)

7. CONCLUSIONES O ANOTACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No C-AMA-MC-014-2025: Se recibe para el acta de recibo a satisfacción. Forma parte del presente informe toda la documentación que se encuentra en el expediente único del contrato, y la Supervisora declara, con la suscripción del mismo, que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones aquí autorizadas para el pago, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Salud, de conformidad con la ley; esta información se toma como cierta en virtud del principio de la buena fe.

Teniendo en cuenta lo anterior esta supervisión AUTORIZA Y RECOMIENDA LA REALIZACION DEL ACTA DE LIQUIDACION FINAL de los compromisos adquiridos en el convenio en mención.

En constancia firma,



YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ

Secretaria General y de Gobierno

Supervisora del Contrato No C-AMA-MC-014-2025

PROYECTÓ: YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ / Apoyo Sec. General y de Gobierno
REVISÓ: YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ / Apoyo Sec. General y de Gobierno